



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

5126***Resolución del consejero de Turismo y Deportes por la que se establecen los modelos de tarjetas y licencias de navegación***

Antecedentes

El Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, ha introducido una serie de cambios en las atribuciones de los títulos. Además, con el objetivo de simplificar los trámites para el otorgamiento de las titulaciones de recreo, las federaciones y las escuelas pueden otorgar las licencias de navegación en determinados supuestos.

El Real Decreto 804/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen el régimen jurídico y las normas de seguridad y prevención de la contaminación de los buques de recreo que transporten hasta doce pasajeros, establece que los buques de recreo de uso privado podrán estar bajo el mando de un capitán de yate.

Posteriormente, mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2014 de la Dirección General de la Marina Mercante, se ha modificado el anexo VII del Real Decreto 875/2014, adecuando los modelos de tarjetas al Real Decreto 804/2014.

El Real Decreto 102/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia ejecutiva en materia de titulaciones y enseñanzas náutico-deportivas.

El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Puertos y Aeropuertos de la Consejería de Turismo y Deportes la competencia en materia de navegación y titulaciones náuticas deportivas.

De acuerdo con el artículo 42 d de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar los modelos de de tarjetas y licencias de navegación de recreo que se expiden en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears de acuerdo con el anexo a esta resolución.
2. Ordenar la publicación de esta resolución el BOIB.

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución —que agota la vía administrativa— podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, 13 de marzo de 2015

El consejero de Turismo y Deportes

Jaime Martínez Llabrés





ANEXO

1. Modelo de tarjeta de capitán de yate.

Las tarjetas de capitán de yate se imprimirán sobre papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (denominación de artículo: papel para la impresión de tarjetas habilitantes para el gobierno de embarcaciones de recreo), en formato UNE A5 apaisado 210 x 148,5 mm disponiendo en su esquina superior derecha de una franja oblicua con los colores de la bandera nacional. La tarjeta, por motivos de impresión informática, se integrará en un papel de tamaño UNE A4, el cual vendrá con un trepado para poder cortarlo en dos unidades UNE A5; figurando en la mitad superior los datos de la propia tarjeta, de acuerdo a lo especificado en las dos páginas siguientes y en la mitad inferior toda aquella información de carácter complementario que la Dirección General de Puertos y Aeropuertos desee reflejar. Para evitar confusiones entre estas dos mitades, aquella destinada a la incorporación de "datos informativos" contendrá una marca de agua con dicho texto y no estará impresa en color como la mitad superior.

En el modelo recogido en las dos páginas siguientes, figura el anverso y reverso de la tarjeta de capitán de yate respectivamente. Se han incluido las atribuciones básicas del título así como aquellas complementarias, debiendo figurar obligatoriamente las primeras en la tarjeta y las segundas solo caso de ser obtenidas por el titular de la misma.

El tamaño de la letra, el interlineado, espacios entre párrafos y tanto el ancho vertical como horizontal de los cuadros y párrafos que figuran en los modelos podrán adaptarse para lograr encajar la información contenida en la tarjeta, al tamaño del UNE A5.

En el supuesto de aquellas personas que realicen el curso de Radio-Operador de largo alcance en lugar del de corto alcance. En el párrafo siguiente al nombre del título correspondiente, figurará la siguiente información: Radio-Operador de largo alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12). Ràdio operador de llarg abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12). Long Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12).

En el cuadro de observaciones se podrán anotar aquellas incidencias u observaciones que la Administración competente quiera reflejar, como podrían ser limitaciones impuestas a la navegación por el informe psicofísico correspondiente.



Govern de les Illes Balears

ESPAÑA / ESPANYA / SPAIN

**TARJETA EXPEDIDA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO 875/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS TITULACIONES NAÚTICAS PARA EL GOBIERNO DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO**

TARGETA EXPEDIDA EN VIRTUT DEL QUE DISPOSA EL REIAL DECRET 875/2014, DE 10 D'OCTUBRE,
PEL QUAL ES REGULEN LES TITULACIONS NAÚTIQUES PER AL GOVERN D'EMBARCACIONS D'ESBARJO

*CERTIFICATE ISSUED UNDER THE PROVISIONS OF THE ROYAL DECREE 875/2014, APPROVED ON 10 OCTOBER, WHICH REGULATES THE
CONDITIONS FOR THE OPERATION OF PLEASURE CRAFT*

CAPITÁN DE YATE / CAPITÀ DE IOT**Radio-Operador de corto alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12)**

Ràdio-Operador de curt abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12)

Short Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12)

El Gobierno de las Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXX, se le considera plenamente cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada legislación y sin más limitaciones que las que se indican a continuación, para el gobierno de embarcaciones de recreo y la operación de su estación radio.

El Govern de les Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXX, se'l considera plenament qualificat, de conformitat amb el que disposa la legislació esmentada i sense més limitacions que les que s'indiquen a continuació, per al govern d'embarcacions d'esbarjo i l'operació de la seva estació ràdio.

The Government of The Balearic Islands certifies that XXXXXXXXXXXX, has been found duly qualified in accordance with the provisions of the above legislation, and has no limitations other than those listed below, for the operation of pleasure craft and radio stations aboard.

Nombre completo: Nom complet: Full Name:	XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	DNI / NIE / Pasaporte: DNI / NIE / Passport: ID / Passport:	NNNNNNNN - X
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): Data de naixement (dd/mm/aaaa): Date of birth (dd/mm/yyyy):	DD/MM/AAAA	Nacionalidad: Nacionalitat: Nationality:	XXXXXXXXXXXX
Dirección del titular: Adreça del titular: Holder's address:	c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Tarjeta N°: Targeta Núm.: Certificate N°:	NNNNNNNN	Expedido por, el (dd/mm/aaaa): Expedit per, el (dd/mm/aaaa): Issued by, on the (dd/mm/yyyy):	Consejería de Turismo y Deportes DD/MM/AAAA

(ANVERSO)



Atribuciones básicas Atribucions bàsiques Basic Qualifications	Atribuciones complementarias Atribucions complementàries Additional Qualifications	Atribuciones profesionales Atribucions professionals Commercial Endorsements	Observaciones Observacions Remarks
- Embarcaciones de recreo (motor) de hasta 24 metros de eslora. - Buques de recreo*. - Patrón de moto náutica A. - Navegación sin límites geográficos. --- -Embarcacions d'esbarjo (motor) fins a 24 metres d'eslora. - Vaixells d'esbarjo*. - Patró de moto náutica A. - Navegació sense límits geogràfics. --- - Pleasure craft (power) up to 24 meters in length. - Large recreational vessels*. - Personal watercraft (PWC). - No geographical constraints.	- Habilitado vela. --- -Habilitat vela. --- - Sail.	- Sin atribuciones profesionales. --- -Sense atribucions professionals. --- - No commercial endorsements.	Sin observaciones --- Sense observacions --- No remarks

Firma del titular:

Signatura del titular:

Signature of the holder of the certificate:

El director general de Puertos y Aeropuertos:

El director general de Ports i Aeroports:

Ports and Airports General director:

(Sello oficial)

(Segell oficial)

(Official Seal)

El jefe de servicio:

El cap de servei:

Signature of duly authorized official:

XXXXXX

XXXXXXXXX

XXXX

XXXXXX

VÁLIDA HASTA (dd/mm/aaaa):

VÁLIDA FINS (dd/mm/aaaa):

Valid until (dd/mm/yyyy):

Esta tarjeta es personal e intransferible. Se exigirá la responsabilidad que corresponda en caso de ser utilizada por persona distinta al titular. No es válida a efectos de acreditar la identidad del titular, debiendo ir acompañada del documento acreditativo de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) correspondiente.

Aquesta targeta és personal i intransferible. S'exigirà la responsabilitat que correspongui en cas de ser utilitzada per un altra persona que no en sigui titular. No és vàlida a efectes d'acreditar la identitat del titular, havent d'anar acompanyada del document acreditatiu d'identitat (DNI/NIE/Passaport) corresponent.

This certificate is personal and non-transferable. Liability will ensue where someone other than the holder uses this certificate. Not valid for the purposes of verifying the identity of the holder. Must be accompanied by a corresponding identification document (DNI/NIE/passport).

* De acuerdo a lo especificado en los artículos 3.1 y 7.3 del Real Decreto 804/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen el régimen jurídico y las normas de seguridad y prevención de la contaminación de los buques de recreo que transporten hasta doce pasajeros.

* D'acord al que s'especifica en els articles 3.1 i 7.3 del Reial Decret 804/2014, de 19 de setembre, pel que s'estableix el règim jurídic i les normes de seguretat i prevenció de la contaminació dels vaixells d'esbarjo que transporten fins a dotze passatgers.

* In accordance with the provisions of articles 3.1 and 7.3 of Royal Decree 804/2014, approved on 19 September 2014, which sets out the legal framework and standards for safety and pollution prevention for large recreational vessels carrying up to twelve passengers.

(REVERSO)



**2. Modelo de tarjeta de patrón de yate.**

Las tarjetas de patrón de yate se imprimirán sobre papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (denominación de artículo: papel para la impresión de tarjetas habilitantes para el gobierno de embarcaciones de recreo), en formato UNE A5 apaisado 210 x 148,5 mm disponiendo en su esquina superior derecha de una franja oblicua con los colores de la bandera nacional. La tarjeta, por motivos de impresión informática, se integrará en un papel de tamaño UNE A4, el cual vendrá con un trepado para poder cortarlo en dos unidades UNE A5; figurando en la mitad superior los datos de la propia tarjeta, de acuerdo a lo especificado en las dos páginas siguientes y en la mitad inferior toda aquella información de carácter complementario que la Dirección General de Puertos y Aeropuertos desee reflejar. Para evitar confusiones entre estas dos mitades, aquella destinada a la incorporación de "datos informativos" contendrá una marca de agua con dicho texto y no estará impresa en color como la mitad superior.

En el modelo recogido en las dos páginas siguientes, figura el anverso y reverso de la tarjeta de patrón de yate respectivamente. Se han incluido las atribuciones básicas del título así como aquellas complementarias, debiendo figurar obligatoriamente las primeras en la tarjeta y las segundas solo caso de ser obtenidas por el titular de la misma.

El tamaño de la letra, el interlineado, espacios entre párrafos y tanto el ancho vertical como horizontal de los cuadros y párrafos que figuran en los modelos podrán adaptarse para lograr encajar la información contenida en la tarjeta, al tamaño del UNE A5.

En el supuesto de aquellas personas que realicen el curso de Radio-Operador de largo alcance en lugar del de corto alcance. En el párrafo siguiente al nombre del título correspondiente, figurará la siguiente información: Radio-Operador de largo alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12). Ràdio operador de llarg abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12). Long Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12).

En el cuadro de observaciones se podrán anotar aquellas incidencias u observaciones que la Administración competente quiera reflejar, como podrían ser limitaciones impuestas a la navegación por el informe psicofísico correspondiente.

**Govern de les Illes Balears****ESPAÑA / ESPANYA / SPAIN****TARJETA EXPEDIDA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO 875/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS TITULACIONES NAÚTICAS PARA EL GOBIERNO DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO**

TARGETA EXPEDIDA EN VIRTUT DEL QUE DISPOSA EL REIAL DECRET 875/2014, DE 10 D'OCTUBRE, PEL QUAL ES REGULEN LES TITULACIONS NAÚTIQUES PER AL GOVERN D'EMBARCACIONS D'ESBARJO

CERTIFICATE ISSUED UNDER THE PROVISIONS OF THE ROYAL DECREE 875/2014, APPROVED ON 10 OCTOBER, WHICH REGULATES THE CONDITIONS FOR THE OPERATION OF PLEASURE CRAFT

PATRÓN DE YATE / PATRÓ DE IOT**Radio-Operador de corto alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12)****Ràdio-Operador de curt abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12)****Short Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12)**

El Gobierno de las Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXX, se le considera plenamente cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada legislación y sin más limitaciones que las que se indican a continuación, para el gobierno de embarcaciones de recreo y la operación de su estación radio.

El Govern de les Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXX, se'l considera plenament qualificat, de conformitat amb el que disposa la legislació esmentada i sense més limitacions que les que s'indiquen a continuació, per al govern d'embarcacions d'esbarjo i l'operació de la seva estació ràdio.

The Government of The Balearic Islands certifies that XXXXXXXXXXXXXXXXXX, has been found duly qualified in accordance with the provisions of the above legislation, and has no limitations other than those listed below, for the operation of pleasure craft and radio stations aboard.

Nombre completo: Nom complet: <i>Full Name:</i>	XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	DNI / NIE / Pasaporte: DNI / NIE / Passport: <i>ID / Passport:</i>	NNNNNNNN - X
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): Data de naixement (dd/mm/aaaa): <i>Date of birth (dd/mm/yyyy):</i>	DD/MM/AAAA	Nacionalidad: Nacionalitat: <i>Nationality:</i>	XXXXXXXXXX
Dirección del titular: Adreça del titular: <i>Holder's address:</i>	c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Tarjeta N°: Tarjeta Núm.: <i>Certificate N°:</i>	NNNNNN	Expedido por, el (dd/mm/aaaa): Expedit per, el (dd/mm/aaaa): <i>Issued by, on the (dd/mm/yyyy):</i>	Consejería de Turismo y Deportes DD/MM/AAAA

(ANVERSO)





Atribuciones básicas Atribucions bàsiques Basic Qualifications	Atribuciones complementarias Atribucions complementàries Additional Qualifications	Atribuciones profesionales Atribucions professionals Commercial Endorsements	Observaciones Observacions Remarks
- Embarcaciones de recreo (motor) de hasta 24 metros de eslora. - Patrón de moto náutica A. - Navegación hasta 150 millas de la costa. --- - Embarcacions d'esbarjo (motor) fins a 24 metres d'eslora. - Patró de moto náutica A. - Navegació fins a 150 milles de la costa. --- - Pleasure craft (power) up to 24 meters in length. - Personal watercraft (PWC). - Passages up to 150 miles offshore.	- Habilitado vela. --- - Habilitat vela. --- - Sail.	- Sin atribuciones profesionales. --- - Sense atribucions professionals. --- - No commercial endorsements.	Sin observaciones --- Sense observacions --- No remarks

Firma del titular:

Signatura del titular:

Signature of the holder of the certificate:

El director general de Puertos y Aeropuertos:

El director general de Ports i Aeroports:

Ports and Airports General director:

(Sello oficial)

(Segell oficial)

(Official seal)

El jefe de servicio:

El cap de servei:

Signature of duly authorized official:

XXXXXX

XXXXXXXXX

XXXX

XXXXXX

VÁLIDA HASTA (dd/mm/aaaa):

VÁLIDA FINES (dd/mm/aaaa):

Valid until (dd/mm/yyyy):

Esta tarjeta es personal e intransferible. Se exigirá la responsabilidad que corresponda en caso de ser utilizada por persona distinta al titular. No es válida a efectos de acreditar la identidad del titular, debiendo ir acompañada del documento acreditativo de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) correspondiente.

Aquesta targeta és personal i intransferible. S'exigirà la responsabilitat que correspongui en cas de ser utilitzada per un altra persona que no en sigui titular. No és vàlida a efectes d'acreditar la identitat del titular, havent d'anar acompanyada del document acreditatiu d'identitat (DNI/NIE/passaport) corresponent.

This certificate is personal and non-transferable. Liability will ensue where someone other than the holder uses this certificate. Not valid for the purposes of verifying the identity of the holder. Must be accompanied by a corresponding identification document (DNI/NIE/passport).

(REVERSO)





3. Modelo de tarjeta de patrón de embarcaciones de recreo.

Las tarjetas de patrón de embarcaciones de recreo se imprimirán sobre papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (denominación de artículo: papel para la impresión de tarjetas habilitantes para el gobierno de embarcaciones de recreo), en formato UNE A5 apaisado 210 x 148,5 mm disponiendo en su esquina superior derecha de una franja oblicua con los colores de la bandera nacional. La tarjeta, por motivos de impresión informática, se integrará en un papel de tamaño UNE A4, el cual vendrá con un trepado para poder cortarlo en dos unidades UNE A5; figurando en la mitad superior los datos de la propia tarjeta, de acuerdo a lo especificado en las dos páginas siguientes y en la mitad inferior toda aquella información de carácter complementario que la Dirección General de Puertos y Aeropuertos desee reflejar. Para evitar confusiones entre estas dos mitades, aquella destinada a la incorporación de "datos informativos" contendrá una marca de agua con dicho texto y no estará impresa en color como la mitad superior.

En el modelo recogido en las dos páginas siguientes, figura el anverso y reverso de la tarjeta de patrón de embarcaciones de recreo respectivamente. Se han incluido las atribuciones básicas del título así como aquellas complementarias, debiendo figurar obligatoriamente las primeras en la tarjeta y las segundas solo caso de ser obtenidas por el titular de la misma.

El tamaño de la letra, el interlineado, espacios entre párrafos y tanto el ancho vertical como horizontal de los cuadros y párrafos que figuran en los modelos podrán adaptarse para lograr encajar la información contenida en la tarjeta, al tamaño del UNE A5.

En el supuesto de aquellas personas que realicen el curso de Radio-Operador de largo alcance en lugar del de corto alcance. En el párrafo siguiente al nombre del título correspondiente, figurará la siguiente información: Radio-Operador de largo alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12). Ràdio operador de llarg abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12). Long Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12).

En el cuadro de observaciones se podrán anotar aquellas incidencias u observaciones que la Administración competente quiera reflejar, como podrían ser limitaciones impuestas a la navegación por el informe psicofísico correspondiente.



Govern de les Illes Balears

ESPAÑA / ESPANYA / SPAIN



TARJETA EXPEDIDA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO 875/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS TITULACIONES NÁUTICAS PARA EL GOBIERNO DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO

TARGETA EXPEDIDA EN VIRTUT DEL QUE DISPOSA EL REIAL DECRET 875/2014, DE 10 D'OCTUBRE, PEL QUAL ES REGULEN LES TITULACIONS NÀUTIQUES PER AL GOVERN D'EMBARCACIONS D'ESBARJO

CERTIFICATE ISSUED UNDER THE PROVISIONS OF THE ROYAL DECREE 875/2014, APPROVED ON 10 OCTOBER, WHICH REGULATES THE CONDITIONS FOR THE OPERATION OF PLEASURE CRAFT

PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO / PATRÓ D'EMBARCACIONS D'ESBARJO

Radio-Operador de corto alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12)

Ràdio-Operador de curt abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12)

Short Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12)

El Gobierno de las Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se le considera plenamente cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada legislación y sin más limitaciones que las que se indican a continuación, para el gobierno de embarcaciones de recreo y la operación de su estación radio.

El Govern de les Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se'l considera plenament qualificat, de conformitat amb el que disposa la legislació esmentada i sense més limitacions que les que s'indiquen a continuació, per al govern d'embarcacions d'esbarjo i l'operació de la seva estació ràdio.

The Government of The Balearic Islands certifies that XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, has been found duly qualified in accordance with the provisions of the above legislation, and has no limitations other than those listed below, for the operation of pleasure craft and radio stations aboard.

Nombre completo: Nom complet: Full Name:	XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	DNI / NIE / Pasaporte: DNI / NIE / Passport: ID / Passport:	NNNNNNNN - X
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): Data de naixement (dd/mm/aaaa): Date of birth (dd/mm/yyyy):	DD/MM/AAAA	Nacionalidad: Nacionalitat: Nationality:	XXXXXXXXXXXX
Dirección del titular: Adreça del titular: Holder's address:	c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Tarjeta N°: Tarjeta Núm.: Certificate N°:	XXXXXXXX	Expedido por, el (dd/mm/aaaa): Expedit per, el (dd/mm/aaaa): Issued by, on the (dd/mm/yyyy):	Consejería de Turismo y Deportes DD/MM/AAAA

(ANVERSO)





Atribuciones básicas Atribucions bàsiques Basic Qualifications	Atribuciones complementarias Atribucions complementàries Additional Qualifications	Atribuciones profesionales Atribucions professionals Commercial Endorsements	Observaciones Observacions Remarks
- Embarcaciones de recreo (motor) de hasta 15 metros de eslora. - Patrón de moto náutica A. - Navegación hasta 12 millas de la costa. - Navegación entre islas dentro del archipiélago balear y canario. ---	- Habilitado vela. - Embarcaciones de recreo (motor) de hasta 24 metros de eslora. - Navegación entre la Península Ibérica y las Islas Baleares. ---	- Sin atribuciones profesionales. ---	Sin observaciones ---
- Embarcacions d'esbarjo (motor) fins a 15 metres d'eslora. - Patró de moto náutica A. - Navegació fins a 12 milles de la costa. - Navegació entre illes dins l'arxipèlag balear i canari. ---	-Habilitat vela. - Embarcacions d'esbarjo (motor) fins a 24 metres d'eslora. - Navegació entre la Península Ibérica i les Illes Balears ---	-Sense atribucions professionals. ---	Sense observacions ---
- Pleasure craft (power) up to 15 meters in length. - Personal watercraft (PWC). - Passages up to 12 miles offshore. - Balearic Islands: passages between islands. - Canary Islands: passages between islands.	- Sail. - Pleasure craft up to 24 meters in length. - Passages between the Iberian Peninsula and the Balearic Islands.	- No commercial endorsements.	No remarks

Firma del titular:

Signatura del titular:

Signature of the holder of the certificate:

El director general de Puertos y Aeropuertos:

El director general de Ports i Aeroports:

Ports and Airports General director:

(Sello oficial)

(Segell oficial)

(Official seal)

El jefe de servicio:

El cap de servei:

Signature of duly authorized official:

XXXXXX

XXXXXXXXX

XXXX

XXXXXX

VÁLIDA HASTA (dd/mm/aaaa):

VÁLIDA FINS (dd/mm/aaaa):

Valid until (dd/mm/yyyy):

Esta tarjeta es personal e intransferible. Se exigirá la responsabilidad que corresponda en caso de ser utilizada por persona distinta al titular. No es válida a efectos de acreditar la identidad del titular, debiendo ir acompañada del documento acreditativo de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) correspondiente.

Aquesta targeta és personal i intransferible. S'exigirà la responsabilitat que correspongui en cas de ser utilitzada per un altra persona que no en sigui titular. No és vàlida a efectes d'acreditar la identitat del titular, havent d'anar acompanyada del document acreditatiu d'identitat (DNI/NIE/Passaport) corresponent.

This certificate is personal and non-transferable. Liability will ensue where someone other than the holder uses this certificate. Not valid for the purposes of verifying the identity of the holder. Must be accompanied by a corresponding identification document (DNI/NIE/passport).

(REVERSO)



**4. Modelo de tarjeta de patrón para navegación básica.**

Las tarjetas de patrón de navegación básica se imprimirán sobre papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (denominación de artículo: papel para la impresión de tarjetas habilitantes para el gobierno de embarcaciones de recreo), en formato UNE A5 apaisado 210 x 148,5 mm disponiendo en su esquina superior derecha de una franja oblicua con los colores de la bandera nacional. La tarjeta, por motivos de impresión informática, se integrará en un papel de tamaño UNE A4, el cual vendrá con un trepado para poder cortarlo en dos unidades UNE A5; figurando en la mitad superior los datos de la propia tarjeta, de acuerdo a lo especificado en las dos páginas siguientes y en la mitad inferior toda aquella información de carácter complementario que la Dirección General de Puertos y Aeropuertos desee reflejar. Para evitar confusiones entre estas dos mitades, aquella destinada a la incorporación de "datos informativos" contendrá una marca de agua con dicho texto y no estará impresa en color como la mitad superior.

En el modelo recogido en las dos páginas siguientes, figura el anverso y reverso de la tarjeta de patrón para navegación básica respectivamente. Se han incluido las atribuciones básicas del título así como aquellas complementarias, debiendo figurar obligatoriamente las primeras en la tarjeta y las segundas solo caso de ser obtenidas por el titular de la misma.

El tamaño de la letra, el interlineado, espacios entre párrafos y tanto el ancho vertical como horizontal de los cuadros y párrafos que figuran en los modelos podrán adaptarse para lograr encajar la información contenida en la tarjeta, al tamaño del UNE A5.

En el cuadro de observaciones se podrán anotar aquellas incidencias u observaciones que la Administración competente quiera reflejar, como podrían ser limitaciones impuestas a la navegación por el informe psicofísico correspondiente.

Si bien la realización de los cursos de radio operador de corto o largo alcance no es obligatoria para la obtención del título de patrón para navegación básica, si se realizasen, debajo del nombre del título se incluirá un párrafo haciendo mención a dicha condición. Figurando los textos siguientes, dependiendo de si se realiza el curso de corto o largo alcance.

En el supuesto de realizarse el curso de Radio-Operador de corto alcance: Radio-Operador de corto alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12). Ràdio operador de curt abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12). Short Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12).

En el supuesto de realizarse el curso de Radio-Operador de largo alcance: Radio-Operador de largo alcance de acuerdo a los requisitos de la Resolución de la UIT 343 (REV. CMR-12). Ràdio operador de llarg abast d'acord amb els requisits de la Resolució de la UIT 343 (REV. CMR-12). Long Range Radio-Operator in accordance with the provisions of ITU Resolution 343 (REV. CMR-12).

**Govern de les Illes Balears****ESPAÑA / ESPANYA / SPAIN****TARJETA EXPEDIDA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO 875/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS TITULACIONES NÁUTICAS PARA EL GOBIERNO DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO**

TARGETA EXPEDIDA EN VIRTUT DEL QUE DISPOSA EL REIAL DECRET 875/2014, DE 10 D'OCTUBRE, PEL QUAL ES REGULEN LES TITULACIONS NÀUTIQUES PER AL GOVERN D'EMBARCACIONS D'ESBARJO

CERTIFICATE ISSUED UNDER THE PROVISIONS OF THE ROYAL DECREE 875/2014, APPROVED ON 10 OCTOBER, WHICH REGULATES THE CONDITIONS FOR THE OPERATION OF PLEASURE CRAFT

PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA / PATRÓ PER A NAVEGACIÓ BÀSICA

El Gobierno de las Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se le considera plenamente cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada legislación y sin más limitaciones que las que se indican a continuación, para el gobierno de embarcaciones de recreo y la operación de su estación radio.

El Govern de les Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se'l considera plenament qualificat, de conformitat amb el que disposa la legislació esmentada i sense més limitacions que les que s'indiquen a continuació, per al govern d'embarcacions d'esbarjo i l'operació de la seva estació ràdio.

The Government of The Balearic Islands certifies that XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, has been found duly qualified in accordance with the provisions of the above legislation, and has no limitations other than those listed below, for the operation of pleasure craft and radio stations aboard.

Nombre completo: Nom complet: Full Name:	XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	DNI / NIE / Pasaporte: DNI / NIE / Passaport: ID / Passport:	NNNNNNNN - X
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): Data de naixement (dd/mm/aaaa): Date of birth (dd/mm/yyyy):	DD/MM/AAAA	Nacionalidad: Nacionalitat: Nationality:	NNNNNNNN
Dirección del titular: Adreça del titular: Holder's address:	c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Tarjeta N°: Targeta Núm.: Certificate N°:	NNNNNNNN	Expedido por, el (dd/mm/aaaa): Expedit per, el (dd/mm/aaaa): Issued by, on the (dd/mm/yyyy):	Consejería de Turismo y Deportes DD/MM/AAAA

(ANVERSO)



Atribuciones básicas Atribucions bàsiques Basic Qualifications	Atribuciones complementarias Atribucions complementàries Additional Qualifications	Atribuciones profesionales Atribucions professionals Commercial Endorsements	Observaciones Observacions Remarks
- Embarcaciones de recreo (motor) de hasta 8 metros de eslora. - Patrón de moto náutica A. - Navegación hasta 5 millas de un puerto, marina o lugar de abrigo. ---	- Habilitado vela. --- -Habilitat vela. --- - Sail.	- Sin atribuciones profesionales. --- -Sense atribucions professionals. - No commercial endorsements.	- Sin observaciones --- - Sense observacions --- - No remarks

Firma del titular:

Signatura del titular:

Signature of the holder of the certificate:

El director general de Puertos y Aeropuertos:

El director general de Ports i Airports:

Ports and Airports General director:

(Sello oficial)

(Segell oficial)

(Official seal)

El jefe de servicio:

El cap de servei:

Signature of duly authorized official:

XXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXX

XXXXXX

VÁLIDA HASTA (dd/mm/aaaa):

VÁLIDA FINIS (dd/mm/aaaa):

Valid until (dd/mm/yyyy):

Esta tarjeta es personal e intransferible. Se exigirá la responsabilidad que corresponda en caso de ser utilizada por persona distinta al titular. No es válida a efectos de acreditar la identidad del titular, debiendo ir acompañada del documento acreditativo de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) correspondiente.

Aquesta targeta és personal i intransferible. S'exigirà la responsabilitat que correspongui en cas de ser utilitzada per un altra persona que no en sigui titular. No és vàlida a efectes d'acreditar la identitat del titular, havent d'anar acompanyada del document acreditatiu d'identitat (DNI/NIE/Passaport) corresponent.

This certificate is personal and non-transferable. Liability will ensue where someone other than the holder uses this certificate. Not valid for the purposes of verifying the identity of the holder. Must be accompanied by a corresponding identification document (DNI/NIE/passport).

(REVERSO)



**5. Modelo de tarjeta de moto náutica A.**

Las tarjetas de patrón de moto náutica A se imprimirán sobre papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (denominación de artículo: papel para la impresión de tarjetas habilitantes para el gobierno de embarcaciones de recreo), en formato UNE A5 apaisado 210 x 148,5 mm disponiendo en su esquina superior derecha de una franja oblicua con los colores de la bandera nacional. La tarjeta, por motivos de impresión informática, se integrará en un papel de tamaño UNE A4, el cual vendrá con un trepado para poder cortarlo en dos unidades UNE A5; figurando en la mitad superior los datos de la propia tarjeta, de acuerdo a lo especificado en las dos páginas siguientes y en la mitad inferior toda aquella información de carácter complementario que la Dirección General de Puertos y Aeropuertos desee reflejar. Para evitar confusiones entre estas dos mitades, aquella destinada a la incorporación de "datos informativos" contendrá una marca de agua con dicho texto y no estará impresa en color como la mitad superior.

En el modelo recogido en las dos páginas siguientes, figura el anverso y reverso de la tarjeta de moto náutica A respectivamente.

El tamaño de la letra, el interlineado, espacios entre párrafos y tanto el ancho vertical como horizontal de los cuadros y párrafos que figuran en los modelos podrán adaptarse para lograr encajar la información contenida en la tarjeta, al tamaño del UNE A5.

En el cuadro de observaciones se podrán anotar aquellas incidencias u observaciones que la Administración competente quiera reflejar, como podrían ser limitaciones impuestas a la navegación por el informe psicofísico correspondiente.

**Govern de les Illes Balears****ESPAÑA / ESPANYA / SPAIN**

TARJETA EXPEDIDA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO 259/2002, DE 8 DE MARZO, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE MOTOS NÁUTICAS, Y EL REAL DECRETO 875/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS TITULACIONES NÁUTICAS PARA EL GOBIERNO DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO

TARGETA EXPEDIDA EN VIRTUT DEL QUE DISPOSA EL REIAL DECRET 259/2002, DE 8 DE MARÇ, PEL QUAL S'ACTUALITZEN LES MESURES DE SEGURETAT EN LA UTILITZACIÓ DE MOTOS NÀUTIQUES, I EL REIAL DECRET 875/2014, DE 10 D'OCTUBRE, PEL QUAL ES REGULEN LES TITULACIONS NÀUTIQUES PER AL GOVERN D'EMBARCACIONS D'ESBARJO

CERTIFICATE ISSUED UNDER THE PROVISIONS OF THE ROYAL DECREE 259/2002, APPROVED ON 8 MARCH, WHICH UPDATES THE SAFETY MEASURES FOR THE OPERATIONS OF PERSONAL WATERCRAFT, AND THE ROYAL DECREE 875/2014, APPROVED ON 10 OCTOBER, WHICH REGULATES THE CONDITIONS FOR THE OPERATION OF PLEASURE CRAFT

PATRÓN DE MOTO NÁUTICA A / PATRÓ DE MOTO NÀUTICA A

El Gobierno de las Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se le considera plenamente cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada legislación y sin más limitaciones que las que se indican a continuación, para el manejo de motos náuticas.

El Govern de les Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se'l considera plenament qualificat, de conformitat amb el que disposa la legislació esmentada i sense més limitacions que les que s'indiquen a continuació, per al maneig de motos nàutiques.

The Government of The Balearic Islands certifies that XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, has been found duly qualified in accordance with the provisions of the above legislation, and has no limitations other than those listed below, for the operation of personal watercraft (PWC).

Nombre completo: Nom complet: <i>Full Name:</i>	XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	DNI / NIE / Pasaporte: DNI / NIE / Passaport: <i>ID / Passport:</i>	NNNNNNNN - X
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): Data de naixement (dd/mm/aaaa): <i>Date of birth (dd/mm/yyyy):</i>	DD/MM/AAAA	Nacionalidad: Nacionalitat: <i>Nationality:</i>	XXXXXXXXXX
Dirección del titular: Adreça del titular: <i>Holder's address:</i>	c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Tarjeta N°: Targeta Núm.: <i>Certificate N°:</i>	XXXXXXXX	Expedido por, el (dd/mm/aaaa): Expedit per, el (dd/mm/aaaa): <i>Issued by, on the (dd/mm/yyyy):</i>	Consejería de Turismo y Deportes DD/MM/AAAA

(ANVERSO)





Atribuciones básicas Atribucions bàsiques Basic Qualifications	Atribuciones complementarias Atribucions complementàries Additional Qualifications	Atribuciones profesionales Atribucions professionals Commercial Endorsements	Observaciones Observacions Remarks
- Patrón de moto náutica A. --- - Patró de moto náutica A. --- - Personal watercraft (PWC).	- Sin atribuciones complementarias. --- - Sense atribucions complementàries. --- - No additional qualifications.	- Sin atribuciones profesionales. --- -Sense atribucions professionals. --- - No commercial endorsements.	Sin observaciones --- Sense observacions --- No remarks

Firma del titular:

Signatura del titular:

Signature of the holder of the certificate:

El director general de Puertos y Aeropuertos:

El director general de Ports i Airports:

Ports and Airports General director:

(Sello oficial)

(Segell oficial)

(Official seal)

El jefe de servicio:

El cap de servei:

Signature of duly authorized official:

XXXXXX

XXXXXXXXX

XXXX

XXXXXX

VÁLIDA HASTA (dd/mm/aaaa):

VÁLIDA FINS (dd/mm/aaaa):

Valid until (dd/mm/yyyy):

Esta tarjeta es personal e intransferible. Se exigirá la responsabilidad que corresponda en caso de ser utilizada por persona distinta al titular. No es válida a efectos de acreditar la identidad del titular, debiendo ir acompañada del documento acreditativo de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) correspondiente.

Aquesta targeta és personal i intransferible. S'exigirà la responsabilitat que correspongui en cas de ser utilitzada per un altra persona que no en sigui titular. No és vàlida a efectes d'acreditar la identitat del titular, havent d'anar acompanyada del document acreditatiu d'identitat (DNI/NIE/Passaport) corresponent.

This certificate is personal and non-transferable. Liability will ensue where someone other than the holder uses this certificate. Not valid for the purposes of verifying the identity of the holder. Must be accompanied by a corresponding identification document (DNI/NIE/passport).

(REVERSO)



**6. Modelo de tarjeta de moto náutica B.**

Las tarjetas de patrón de moto náutica B se imprimirán sobre papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (denominación de artículo: papel para la impresión de tarjetas habilitantes para el gobierno de embarcaciones de recreo), en formato UNE A5 apaisado 210 x 148,5 mm disponiendo en su esquina superior derecha de una franja oblicua con los colores de la bandera nacional. La tarjeta, por motivos de impresión informática, se integrará en un papel de tamaño UNE A4, el cual vendrá con un trepado para poder cortarlo en dos unidades UNE A5; figurando en la mitad superior los datos de la propia tarjeta, de acuerdo a lo especificado en las dos páginas siguientes y en la mitad inferior toda aquella información de carácter complementario que la Dirección General de Puertos y Aeropuertos desee reflejar. Para evitar confusiones entre estas dos mitades, aquella destinada a la incorporación de "datos informativos" contendrá una marca de agua con dicho texto y no estará impresa en color como la mitad superior.

En el modelo recogido en las dos páginas siguientes, figura el anverso y reverso de la tarjeta de patrón para moto náutica B respectivamente.

El tamaño de la letra, el interlineado, espacios entre párrafos y tanto el ancho vertical como horizontal de los cuadros y párrafos que figuran en los modelos podrán adaptarse para lograr encajar la información contenida en la tarjeta, al tamaño del UNE A5.

En el cuadro de observaciones se podrán anotar aquellas incidencias u observaciones que la Administración competente quiera reflejar, como podrían ser limitaciones impuestas a la navegación por el informe psicofísico correspondiente.

**Govern de les Illes Balears****ESPAÑA / ESPANYA / SPAIN****TARJETA EXPEDIDA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO 259/2002, DE 8 DE MARZO, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE MOTOS NÁUTICAS, Y EL REAL DECRETO 875/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS TITULACIONES NÁUTICAS PARA EL GOBIERNO DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO**

TARGETA EXPEDIDA EN VIRTUT DEL QUE DISPOSA EL REIAL DECRET 259/2002, DE 8 DE MARÇ, PEL QUAL S'ACTUALITZEN LES MESURES DE SEGURETAT EN LA UTILITZACIÓ DE MOTOS NÀUTIQUES, I EL REIAL DECRET 875/2014, DE 10 D'OCTUBRE, PEL QUAL ES REGULEN LES TITULACIONS NÀUTIQUES PER AL GOVERN D'EMBARCACIONS D'ESBARJO

CERTIFICATE ISSUED UNDER THE PROVISIONS OF THE ROYAL DECREE 259/2002, APPROVED ON 8 MARCH, WHICH UPDATES THE SAFETY MEASURES FOR THE OPERATIONS OF PERSONAL WATERCRAFT, AND THE ROYAL DECREE 875/2014, APPROVED ON 10 OCTOBER, WHICH REGULATES THE CONDITIONS FOR THE OPERATION OF PLEASURE CRAFT

PATRÓN DE MOTO NÁUTICA B / PATRÓ DE MOTO NÀUTICA B

El Gobierno de las Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se le considera plenamente cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada legislación y sin más limitaciones que las que se indican a continuación, para el manejo de motos náuticas.

El Govern de les Illes Balears certifica que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se'l considera plenament qualificat, de conformitat amb el que disposa la legislació esmentada i sense més limitacions que les que s'indiquen a continuació, per al maneig de motos nàutiques.

The Government of The Balearic Islands certifies that XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, has been found duly qualified in accordance with the provisions of the above legislation, and has no limitations other than those listed below, for the operation of personal watercraft (PWC).

Nombre completo: Nom complet: <i>Full Name:</i>	XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	DNI / NIE / Pasaporte: DNI / NIE / Passport: <i>ID / Passport:</i>	NNNNNNNN - X
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): Data de naixement (dd/mm/aaaa): <i>Date of birth (dd/mm/yyyy):</i>	DD/MM/AAAA	Nacionalidad: Nacionalitat: <i>Nationality:</i>	XXXXXXXXXXXX
Dirección del titular: Adreça del titular: <i>Holder's address:</i>	c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Tarjeta N°: Targeta Núm.: <i>Certificate N°:</i>	NNNNNNNN	Expedido por, el (dd/mm/aaaa): Expedit per, el (dd/mm/aaaa): <i>Issued by, on the (dd/mm/yyyy):</i>	Consejería de Turismo y Deportes DD/MM/AAAA

(ANVERSO)





Atribuciones básicas Atribucions bàsiques Basic Qualifications	Atribuciones complementarias Atribucions complementàries Additional Qualifications	Atribuciones profesionales Atribucions professionals Commercial Endorsements	Observaciones Observacions Remarks
- Patrón de moto náutica B. --- - Patrón de moto náutica B. --- - Personal watercraft (PWC) less than 110 hp.	- Sin atribuciones complementarias. --- - Sense atribucions complementàries. --- - No additional qualifications.	- Sin atribuciones profesionales. --- - Sense atribucions professionals. - No commercial endorsements.	Sin observaciones --- Sense observacions --- No remarks

Firma del titular:

Signatura del titular:

Signature of the holder of the certificate:

El director general de Puertos y Aeropuertos:

El director general de Ports i Aeroports:

Ports and Airports General director:

(Sello oficial)

(Segell oficial)

(Official seal)

El jefe de servicio:

El cap de servei:

Signature of duly authorized official:

XXXXXX

XXXXXXXX

XXXX

XXXXXX

VÁLIDA HASTA (dd/mm/aaaa):

VÁLIDA FINS (dd/mm/aaaa):

Valid until (dd/mm/yyyy):

Esta tarjeta es personal e intransferible. Se exigirá la responsabilidad que corresponda en caso de ser utilizada por persona distinta al titular. No es válida a efectos de acreditar la identidad del titular, debiendo ir acompañada del documento acreditativo de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) correspondiente.

Aquesta targeta és personal i intransferible. S'exigirà la responsabilitat que correspongui en cas de ser utilitzada per un altra persona que no en sigui titular. No és vàlida a efectes d'acreditar la identitat del titular, havent d'anar acompanyada del document acreditatiu d'identitat (DNI/NIE/Passaport) corresponent.

This certificate is personal and non-transferable. Liability will ensue where someone other than the holder uses this certificate. Not valid for the purposes of verifying the identity of the holder. Must be accompanied by a corresponding identification document (DNI/NIE/passport).

(REVERSO)





7. Modelo de licencia de navegación.

Las Licencias de Navegación se imprimirán sobre papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (denominación de artículo: papel para la impresión de tarjetas habilitantes para el gobierno de embarcaciones de recreo), en formato UNE A5 apaisado 210 x 148,5 mm disponiendo en su esquina superior derecha de una franja oblicua con los colores de la bandera nacional. La tarjeta, por motivos de impresión informática, se integrará en un papel de tamaño UNE A4, el cual vendrá con un trepado para poder cortarlo en dos unidades UNE A5; figurando en la mitad superior los datos de la propia tarjeta, de acuerdo a lo especificado en las dos páginas siguientes y en la mitad inferior toda aquella información de carácter complementario que la Dirección General de Puertos y Aeropuertos desee reflejar. Para evitar confusiones entre estas dos mitades, aquella destinada a la incorporación de "datos informativos" contendrá una marca de agua con dicho texto y no estará impresa en color como la mitad superior.

En el modelo recogido en las dos páginas siguientes, figura el anverso y el reverso de la licencia de navegación.

El tamaño de la letra, el interlineado, espacios entre párrafos y tanto el ancho vertical como horizontal de los cuadros y párrafos que figuran en los modelos podrán adaptarse para lograr encajar la información contenida en la Licencia de Navegación, al tamaño del UNE A5.

Las federaciones de vela y moto náutica y las escuelas náuticas de recreo comunicarán a la Dirección General de Puertos y Aeropuertos la numeración del papel de seguridad, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre del que disponen para emitir las licencias.

LICENCIA DE NAVEGACIÓN/LLICÈNCIA DE NAVEGACIÓ

D/D^a.⁽¹⁾

Sr./Sra.: _____ con DNI/NIE/Pasaporte⁽²⁾
amb DNI/NIE/Passaport _____, en calidad de director de⁽³⁾
en qualitat de director de _____,

declaro bajo mi responsabilidad que D/D^a.⁽⁴⁾
declar sota la meva responsabilitat que el Sr./Sra. _____,

con DNI/NIE/Pasaporte⁽⁵⁾
amb DNI/NIE/Passaport: _____,

Ha recibido la formación teórico - práctica exigida por el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Ha rebut la formació teòrica pràctica exigida pel Reial decret 875/2014, de 10 d'octubre, pel qual es regulen les titulacions nàutiques per al govern de les embarcacions d'esbarjo.

Las prácticas para la obtención de esta licencia se realizaron en la embarcación⁽⁶⁾
Les pràctiques per a l'obtenció d'aquesta llicència es varen realitzar en l'embarcació _____

de matrícula⁽⁷⁾
de matrícula _____,
el⁽⁸⁾ _____
en el puerto de⁽⁹⁾
en el port de _____.

(ANVERSO)

Y para que conste y a petición del interesado, expido el presente certificado, que no tiene caducidad, copia fiel de lo que figura en el registro que a tal efecto se dispone. I perquè consti a petició de l'interessat, expedesc el present certificat, que no té caducitat, còpia fidel del que figura en el registre que es disposa a aquest efecte.

En _____, _____ de _____ de _____

Firmado:
Signat:

Firmado:
Signat:

El Instructor (nombre y apellidos):
L'instructor (nom i llinatges): _____

El Director (nombre y apellidos):
El Director (nom i llinatges): _____

DNI/NIE/Pasaporte:
DNI/NIE/Passaport: _____

DNI/NIE/Pasaporte:
DNI/NIE/Passaport: _____

Firmado:
Signat:

El Interesado (nombre y apellidos):

DNI/NIE/Pasaporte

L'interessat (nom i llinatges): DNI/NIE/Passaport: _____

(REVERSO)





- (1). Nombre y apellidos del director de la escuela náutica de recreo o figura equivalente de la federación náutica.
Nom i llinatges del director de l'escola nàutica d'esbarjo o figura equivalent de la federació nàutica.
- (2). DNI/NIE/Pasaporte del director.
DNI/NIE/Passaport del director.
- (3). Nombre de la escuela náutica de recreo o federación náutica.
Nom de l'escola nàutica d'esbarjo o federació nàutica.
- (4). Nombre y apellidos de la persona a la que se le expide la licencia de navegación.
Nom i llinatges de la persona a la qual se li expedeix la llicència de navegació.
- (5). DNI/NIE/Pasaporte de la persona a la que se le expide la licencia de navegación.
DNI/NIE/Passaport de la persona a la qual se li expedeix la llicència de navegació.
- (6). Nombre de la embarcación de prácticas.
Nom de l'embarcació de pràctiques.
- (7). Matrícula de la embarcación de prácticas.
Matrícula de l'embarcació de pràctiques.
- (8). Fecha de realización de las prácticas.
Data de realització de les pràctiques.
- (9). Puerto en el que se realizaron las prácticas.
Port en el qual es varen realitzar les pràctiques.

La especificación de las referencias anteriores, no es necesario que figuren en la Licencia de Navegación.

